San Miguel de Agreda de Mocoa, 09 de febrero del 2023

Doctora

MARIA CAMILA BEDOYA CAICEDO

Jefe Oficina de Contratación Municipal

Mocoa – Putumayo.

ASUNTO: SOLICITUD TRÁMITE DE PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 383 DE 2022

Por medio del presente escrito, me permito solicitar DAR TRÁMITE a la prorroga No. 001 al Contrato 383 del 4 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FUNDESOCIAM, identificado con NIT N°846002729-9, el Contrato 383 del 4 de noviembre de 2022, correspondiente al objeto de "FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL ($38.478.000) MDA.CTE, por el término de tres (3) meses, contados a partir de su fecha de inicio (11/11/2022).

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, se dio inicio al Contrato No. Contrato 383 del 4 de noviembre de 2022.

Que, la representante legal de FUDESOCIAM, el día 18 de enero de 2023 a través de oficio dirigido a la Secretaria de Gobierno y Política Social solicita una prórroga de 40 días, en ocasión a la ausencia de tiempo suficiente para el cumplimiento efectivo del contrato (según los motivos que en el oficio reposan).

Que, acto seguido la secretaria en cuestión a través de oficio SGM 127 -2022 dando respuesta al oficio que antecede se cita a una reunión para la corroborar el avance de ejecución del Contrato 383 del 4 de noviembre de 2022 , dicha reunión se realiza el día 31 de enero , donde se hace recibo de un informe donde efectivamente consta la ejecución eficiente del contrato, pero debido a la imposibilidad de dar trámite al cronograma de reuniones puesto que los posibles asistentes no tenían disposición plena de tiempo en el mes de diciembre y enero.

Que, según la reunión sostenida el día 31 de enero, después del análisis de los documentos brindados por FUNDESOCIAM donde se evidencia el avance de ejecución del contrato, se determina que la prórroga es viable para un lapso de 35 días.

Que, a la fecha de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista queda pendiente la realización de actividades que en promedio suman el 35% , las cuales se han tenido que aplazar teniendo en cuenta el cruce de actividades con las agendas de los presidentes de las juntas de acción comunal, además de ello debido a su ausencia intermitente en el mes de diciembre e inicios de enero, razón por la cual en calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito solicitar se prorrogue el termino de ejecución del contrato, con el único fin de propender por la correcta y eficiente ejecución del contrato en cuestión, dicha prorroga se pretende se otorgue por el termino de treinta y cinco (35) días calendario a efecto de poder culminar las actividades restantes.

Que, de acuerdo con oficio autorizado por el alcalde se decidió que la presente Prorroga no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global, valor, cantidades y calidad de los bienes y servicios, alcance de las responsabilidades reciprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la Supervisión.

Atentamente,

DAVID GONZALO GAMBA GOMEZ

Secretario de Gobierno y Política social Municipal